INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de julio de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA N° 06/2011

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06//2011

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 28 /2011.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03 procede a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011.

Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1- Droguería Italquimica S.A.
2- Científica Milán S.R.L.
3- Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A.
4- San Nicolás S.R.L.
5- Shantal S.A.
6- Chaco Internacional S.A.
7- P.M. y A. S.A.
8- Sumi Scientific Instruments

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Aspecto económico

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado. Siendo con la evaluación se procede a elaborar un Cuadro Comparativo de Ofertas donde se analiza y compara cada línea de productos y/o bienes y observan las ofertas de las empresas

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

calificadas como las más convenientes y/o más económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta las sugerencias de adjudicaciones para cada Empresa, detallando los Ítems y el Monto Total Adjudicado.

Droguería Italquimica S.A:
ITEMS: 63,106.207, 208, 209,214, 218 Por G. **5.885.100.-**
(**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN GUARANIES**)

Científica Milán S.R.L.:
ITEMS:
1,6,24,30,33,34,44,46,68,62,74,70,92,104,105,111,119,121,131,134,136,156, 157,197,200,204,205,210,211,219 y 221.- Por G. **11.055.165**
(**ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO GUARANIES**)

Vicente Scavone & Cia C.E.I.S.A:
ITEMS:

2,5,7,9,10,11,16,17,21,22,23,29,31,51,52,54,61,67,71,72,73,77,78,85,88,89,90, 95,101,103,108,112,118,138,142,147,161,180,216 Y 227 Por G. **200.504.205.-**
(**DOSCIENTO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO GUARANIES**)

San Nicolás S.R.L.:
ITEMS: 32 y 206.- Por G. **40.920.000.-**
(**CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL GUARANIES**)

Shantal S.A:
ITEMS:
3,12,13,14,18,20,27,28,35,39,40,41,43,45,47,48,49,53,55,56,57,58,59,60,69,86 91,102,107,109,117,120,122,123,140,201,203,212,223 y 234
Por G. **24.205.500**
(**VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS GUARANIES**)

Chaco Internacional S.A.:
ITEMS:
36,65,80,110,113,116,132,133,135,143,146,149,152,158,159,182,191,195,196, 217,226,231 y 238 Por G. **39.856.000.-**
(**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANIES**)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

PM Y A S.A.:
ITEMS:0,4,
15.25,26,37,38,42,75,76,144,150,151,153,154,162,163,164,181,183,184,185,186,188,189,190,199, Y 202 Por G. **40.360.219**
(CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE GUARANIES)

Sumi Scientific Instruments:
ITEMS:
8,19,50,64,87,93,94,96,97,98,99,100,114,124,125,126,129,130,137,193,215,220,224,225,236 Y 237 G. 18.742.740
(DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA GUARANIES)

Los ítems citados a continuación no fueron ofertados por ningún oferente:

ITEMS:
66,79,81,82,83,84,115,127,128,139,141,145,148,155,160,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,187,192,194,198,213,222,228,229,230,232,233,235,239,240,241,242,243,244,245 y 246.-

En el caso de los ítems detallados más abajo, se adjunta la "justificación técnica" (teniendo en cuenta el precio) del área afectada de modo adjudicar los precios de los insumos que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

ITEMS:
7,9,114,19,70,132,133,2,5,16,17,23,29,31,34,37,51,54,61,68,72,77,78,85,88,89,90,95,103,108,112,118,161,219,224 y 21.-

ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

En el marco de la referida evaluación procedemos a elaborar una planilla comparativa de documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en el Artículo 61 párrafo octavo y en concordancia con los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de cada una de las ofertas utilizando el Criterio "Cumple" y "No Cumple". Las empresas son identificadas conforme al número de orden asignado más arriba: **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8
a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Presentación del Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Copia Autenticada y/o Autorización del MSP y BS para la venta de Productos químicos.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firmas ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que las documentaciones presentadas por las empresas, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.

En el marco de la referida evaluación se puede constatar que las empresas han presentado la documentación considerada sustancial básica.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°06 /2011 **"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS"** a las ofertas detalladas más arriba (en el aspecto económico)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2011 **(LCO 06/2011)**, se encuentra sustentado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 021/2011, programado según PAC No. 210.881**, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, **siendo el 05 de julio de 2011.-**

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.